

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

BOP-A-2026-3033

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA** por Acuerdo del Pleno, de fecha 1 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios electrónicos de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/valsequi/tablon-de-edictos>)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Valsequillo, 1 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa, Ana María Sánchez Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4C75 46B5 01C7 1DBA 0544 **Fecha Firma:** 11-09-2026 07:58:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autográfica



4C7546B501C71DBA0544

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba